

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Causante	José Arturo Sánchez Pinto
Interesados	Eusebia Paramo Barrios y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00307-00
Providencia	Auto interlocutorio #340
Decisión	fija fecha

Vuelve el Despacho a calificar el llamamiento que hizo la interesada a los acreedores a través del edicto publicado en el diario 'La República' los días 21 y 22 de octubre de 2023 (archivo 41. Solicitud Aclaración Publicación), percatándose de que, como lo aduce el abogado, ésta satisface lo previsto en el artículo 523 del código general del proceso, pues se realizó en día domingo.

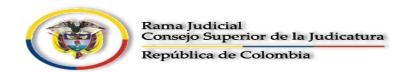
Y si esto es así, lo propio es fijar fecha para adelantar la **AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚOS** de la sucesión de **JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ PINTO**, designado para ello el día **cuatro (4) de julio de 2024**, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), tal actuación se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, remitiendo con antelación lo siguiente: I) El proyecto del inventario y avaluó de los bienes y deudas de la LIQUIDACIÓN, junto con los soportes pertinentes; y II) Se requiere que se presente con 5 días de antelación los inventarios y avalúos al Correo del Juzgado. III) Debe presentarse de común acuerdo los inventarios por parte de los interesados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del CGP. De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho.

Por secretaría infórmese a las partes e indíqueseles los canales disponibles para contacto con el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Juez



## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. **016** del 26 de marzo de 2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

## **FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**

Secretario